

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 07/12/2018

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | EDUCA |
| SERIE | 18 |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 06/12/2018 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 98.21 % |

ACUERDOS

PRIMERA. "Se aprueba reducir el número de miembros del Comité Técnico del Fideicomiso a cuatro (4) miembros independientes y un (1) miembro no independiente, a fin de contribuir a una mayor agilidad y velocidad en las deliberaciones de ese órgano."

SEGUNDA. "Se aprueba ratificar a las siguientes personas para formar parte del Comité Técnico en calidad de miembros independientes en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores.

- 1.- LIC. BLANCA RODRÍGUEZ ORTIZ
- 2.- LIC. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS RIOSECO
- 3.- LIC. ALEJANDRO CREEL COBIÁN
- 4.- JORGE MIGUEL FABRE MENDOZA."

TERCERA. "Se ratifica el nombramiento del Presidente del Comité Técnico, continuando ocupando el cargo el señor Jorge Nacer Gobera, miembro no independiente, sin perjuicio de las facultades que el clausulado del Contrato de Fideicomiso confiere al Comité Técnico en cuanto al nombramiento de personas para otros cargos."

CUARTA. "Se aprueban y ratifican los miembros del Comité Técnico, quedando integrado de la siguiente manera:

Miembros Independientes

Blanca Rodríguez Ortiz

Francisco Javier Cárdenas Rioseco

Alejandro Creel Cobián

Jorge Miguel Fabre Mendoza

Miembros No Independientes

Jorge Nacer Gobera

QUINTA. "Se aprueba fijar en \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/00 M.N.) los emolumentos, que en forma individual corresponderán a los Miembros Independientes del Comité Técnico, por cada sesión a la que asistan y que conforme a lo aprobado por el Comité de Nominaciones en sesión celebrada el 20 de julio de 2018, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, se apruebe un pago del 50% (cincuenta por ciento) en efectivo y del 50% (cincuenta por ciento) restante en CBFIs al precio de cotización al cierre de la sesión bursátil del día en que tenga lugar la sesión de que se trate, guardando en todo caso la mayor equivalencia entre ambas proporciones en caso de que dicha cotización no arroje una cifra exactamente equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los emolumentos en CBFIs."

SEXTA. "Se aprueba fijar en \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) los emolumentos, que en forma individual se pagarán, a los Miembros del Comité de Auditoría, integrado hasta por tres (3) Miembros Propietarios, por cada sesión a la que asistan y que conforme a lo aprobado por el Comité de Nominaciones en sesión celebrada el 20 de julio de 2018, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, se apruebe un pago del 50% (cincuenta por ciento) en efectivo y del 50% (cincuenta por ciento) restante en CBFIs al precio de cotización al cierre de la sesión bursátil del día en que tenga lugar la sesión de que se trate, guardando en todo caso la mayor equivalencia entre ambas proporciones en caso de que dicha cotización no arroje una cifra exactamente equivalente al 50%(cincuenta por ciento) de los emolumentos en CBFIs."

FECHA: 07/12/2018

SÉPTIMA. "Se aprueba fijar en \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) los emolumentos, que en forma individual se pagarán, a los Miembros del Comité de Compensaciones, integrado hasta por tres (3) Miembros Propietarios, por cada sesión a la que asistan y que conforme a lo aprobado por el Comité de Nominaciones en sesión celebrada el 20 de julio de 2018, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, se apruebe un pago del 50% (cincuenta por ciento) en efectivo y del 50% (cincuenta por ciento) restante en CBFIs al precio de cotización al cierre de la sesión bursátil del día en que tenga lugar la sesión de que se trate, guardando en todo caso la mayor equivalencia entre ambas proporciones en caso de que dicha cotización no arroje una cifra exactamente equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los emolumentos en CBFIs."

OCTAVA. "Se aprueba fijar en \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) los emolumentos, que en forma individual se pagarán, a los Miembros del Comité de Nominaciones, integrado hasta por tres (3) Miembros Propietarios, por cada sesión a la que asistan y que conforme a lo aprobado por el Comité de Nominaciones en sesión celebrada el 20 de julio de 2018, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, se apruebe un pago del 50% (cincuenta por ciento) en efectivo y del 50% (cincuenta por ciento) restante en CBFIs al precio de cotización al cierre de la sesión bursátil del día en que tenga lugar la sesión de que se trate, guardando en todo caso la mayor equivalencia entre ambas proporciones en caso de que dicha cotización no arroje una cifra exactamente equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los emolumentos en CBFIs."

NOVENA. "Se aprueba fijar en \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) los emolumentos, que en forma individual se pagarán, a los Miembros del Comité de Prácticas, integrado hasta por tres (3) Miembros Propietarios, por cada sesión a la que asistan y que conforme a lo aprobado por el Comité de Nominaciones en sesión celebrada el 20 de julio de 2018, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, se apruebe un pago del 50% (cincuenta por ciento) en efectivo y del 50% (cincuenta por ciento) restante en CBFIs al precio de cotización al cierre de la sesión bursátil del día en que tenga lugar la sesión de que se trate, guardando en todo caso la mayor equivalencia entre ambas proporciones en caso de que dicha cotización no arroje una cifra exactamente equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los emolumentos en CBFIs."

DÉCIMA. "Se resuelve que, derivado de la imposibilidad de presentar en esta fecha un paquete de compensaciones para los ejecutivos del Administrador del Fideicomiso, este punto sea propuesto y resuelto por la Asamblea con posterioridad."

DÉCIMA PRIMERA. "Se ordena cancelar 36,099,599 CBFIs de los 36,869,599 no suscritos que actualmente se encuentran en la Tesorería del Fideicomiso para que 770,000 permanezcan en ella, delegando en el Administrador las facultades más amplias para que los destine a los fines contemplados en el Contrato de Fideicomiso, instruyendo al Fiduciario para ello."

DÉCIMA SEGUNDA. "Se resuelve designar delegados de esta Asamblea a las licenciadas Laura Montes Bracchini y María de Lourdes Miriam Mendoza Martínez y/o cualquier apoderado del Representante Común y/o del Fiduciario del Fideicomiso (los "Delegados") para que, conjunta o separadamente, realicen los actos y/o trámites que se requieran para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente."

DÉCIMA TERCERA. "Los Delegados que han quedado designados contarán con las facultades más amplias para que, según sea necesario o conveniente: a) Comparezcan ante Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente la presente acta y para que por sí o por medio de la persona o personas que designen, se tramiten en el Registro Público de Comercio las inscripciones que sean procedentes; b) Preparen y publiquen el o los avisos que consideren procedentes en relación con las resoluciones adoptadas por la Asamblea; c) Expidan certificaciones de esta acta o de cualquiera de sus partes; y d) Realicen cualesquiera actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la Asamblea queden debida y totalmente ejecutadas y formalizadas incluyendo presentar los avisos y notificaciones correspondientes así como realizar los trámites que se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades competentes."

DÉCIMA CUARTA. "En el ejercicio de sus facultades podrá actuar indistintamente cualquiera de los Delegados designados, en forma individual."

DÉCIMA QUINTA. "Se instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común que, en la medida de sus facultades y siempre y cuando los actos se encuentren relacionados con sus actividades, para que realice todos los actos necesarios o convenientes para instrumentar las resoluciones de esta Asamblea, sirviendo la presente acta como carta

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda

FECHA: 07/12/2018



instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar."